



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2021, en sesión de fecha 25 de febrero de 2021, publicada la aprobación inicial el 16 de julio de 2021, expediente 5/2021, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	118.900,00
3.	Gastos financieros	400,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	121.110,00
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total gastos	245.410,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	152.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	69.910,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	22.000,00
	Total ingresos	245.410,00

Plantilla de personal. No existe.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 30 de octubre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Pedro Alonso Hoz